



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0282/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1670

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de mayo de 2025

NORMANDO NOEL LOZANO LERMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° UARRN.FO.08-2025/54 de fecha 11 de Abril de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.550 Metros cúbicos rollo	5	1	5	28913921	28913925	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.602 Metros cúbicos rollo	3	1	3	28913926	28913928	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, vigas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.172 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913929	28913930	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.036 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913931	28913932	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.708 Metros cúbicos	1	1	1	28913933	28913933	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (), 9.018 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913934	28913935	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (), 9.274 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913936	28913937	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.550 Metros cúbicos rollo	5	1	5	28913938	28913942	
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.602 Metros cúbicos rollo	3	1	3	28913943	28913945	

22/05/2025
Normando Noel Lozano Lerma





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0282/05/25

Oficio N°: UARFN.LP.08-2025/1670

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de mayo de 2025

PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, vigas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.172 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913946	28913947
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.036 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913948	28913949
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.708 Metros cúbicos	1	1	1	28913950	28913950
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (), 9.018 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913951	28913952
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-013/25, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (), 9.274 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28913953	28913954

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

